



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 006-2020-GR-CAJ/CHO.
Chota, 09 de enero de 2020

VISTOS:

El Expediente con Reg. N°049, de fecha 08 de enero de 2020, sobre otorgamiento de licencia por enfermedad, a favor del servidor Ingeniero EDILBERTO BUSTAMANTE MARRUFO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante documento contenido en el documento del visto el Ingeniero EDILBERTO BUSTAMANTE MARRUFO, servidor nombrado en el cargo de Ingeniero IV, Categoría Remunerativa SPA, asignado a la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, solicita licencia con goce de haber por el espacio de nueve (09) días, comprendidos del 26 de diciembre de 2019 al 03 de enero de 2020, por motivos de enfermedad;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 109° y 110° de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Y, Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; se establecen las condiciones favorables para que en vía de regularización se otorgue licencia por enfermedad a favor del pre citado servidor, y;

Estando al Informe Técnico N°003-2019-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H. y, contando con los vistos buenos de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las disposiciones pre citados y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GR.CAJ/GR; Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM.;

SE RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, a favor del servidor Ingeniero EDILBERTO BUSTAMANTE MARRUFO, servidor nombrado en el cargo de Ingeniero IV, Categoría Remunerativa SPA, asignado a la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, licencia por motivo de enfermedad con goce de haber por el espacio de nueve (09) días, comprendidos del 26 de diciembre de 2019 al 03 de enero de 2020, según Certificado Médico Particular N° 1034503, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 Chota – Cajamarca Teléfono: 076-351655

E-mail: gerencia@gsrchota.gob.pe - www.gsrch.gob.pe

Trabajando
junto al pueblo





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 006-2020-GR-CAJ/CHO.**

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Administración, así como al interesado, con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Jug. Martín Viquez Roldán
GERENTE SUB REGIONAL

3